EVALUACION DEFINITIVA EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGG-MIC-033-2026

En Ubaté, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), **CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO**, en su condición de Secretaria General y de Gobierno, procede a efectuar la evaluación Definitiva de la propuesta presentada, dentro del proceso de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**, la cual tiene como objeto "**COMPRAVENTA DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE MEJORAS LOCATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMUNAL."**

Se procede a efectuar la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual preceptúa: "*La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*", y el numeral 5, 6, 7 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTAS

Proponente	Presentada Fecha/hora	Total Oferta
PINTURAS NATIVA S.A.S **FABIO CASTRO TORRES** C.C. 79.620.095 de Bogotá D.C.	18/08/2026 8:39:59 AM	$ 23.329.950
LOGISTICA FERRETERA Raúl Fernando Bayona C.C. 91 107 059 de Socorro Santander	18/08/2026 8:41:50 AM	$ 27.657.198
SCOBARQ SOLUCIONES NIT 1.057.584.334-9 Jorge Escobar Pérez Documento de Identidad: 1057584334 de Sogamoso	18/08/2026 7:37:03 AM	$ 34.741.188
SERVICOL E INGENIERÍA Cristian Santiago Camargo Cédula: 1016009054 de Bogotá	16/08/2026 12:03:18 PM	El oferente presenta oferta por valor de **$68.633.350** en el formulario del secop II, sin embargo, una vez verificado el formulario 3. Oferta económica, se tendrá en cuenta el valor allí relacionado **$ 38.633.350**
TIERRANDAR S.A.S Cristian Alexander Gómez Molano C.C. N° 1233497720	15/08/2026 2:20:50 PM	$ 42.019.614
BIOAMBIENTES SEGUROS Paola Andrea Aguirre Moyano C.C. N° 1075265297	10/08/2026 7:55:32 PM	$ 43.621.000

PENTAGONO GROUP S.A.S JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL C.C. N° 1.003.623.173	17/08/2026 11:52:58 PM	$ 45.359.468
ROCHA PERAZA JOHN JAIRO C.C. N° 79.951.284	18/08/2026 12:23:50 AM	$ 46.775.000

En razón a lo anterior, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE 1: PINTURAS NATIVA S.A.S NIT 900.706.602-1

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **PINTURAS NATIVA S.A.S** con NIT. **900.706.602-1,** diligenciada y firmada por el representante legal **FABIO CASTRO TORRES** identificado con **C.C. 79.620.095** de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **FABIO CASTRO TORRES** representante legal identificado con C.C. 79.620.095 de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 24 de julio de 2026, con numero de matrícula **02420200** del 27 de febrero de 2014 y con fecha de renovación el 08 de abril de 2026, de la Cámara de Comercio de Bogotá.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	El oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, la cual está suscrita por el representante legal.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, que son las siguientes: • **2022:** Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas • **4752:** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	**CUMPLE**

	• **2023:** Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador Se evidencia que la actividad económica **4752** está directamente relacionada con el objeto del contrato.	
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el representante legal, no registra inhabilidad	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente allegó certificado REDAM La entidad procede a validarlo, evidenciando que el representante legal no registra ninguna inscripción.	**CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	NA	**N/A**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que acredita Dirección del domicilio	**CUMPLE**

	principal: Ak 27 No. 28 - 84 Sur Municipio: Bogotá D.C., y tamaño de la empresa: Pequeña	

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S NIT 900.706.602-1, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S NIT 900.706.602-1** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS NIT. 830.118.439- 9
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	PINTURAS NATIVA SAS NIT 900.706.602-1
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No. 202000805 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS ($ 68.452.020) M/CTE
OBSERVACIONES	-SE EVIDENCIA QUE LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE PINTURAS PUNTICO EL PUNTO EXACTO DE LA CALIDAD SAS A PINTURAS NATIVA SAS, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN “REFORMAS ESPECIALES” POR ACTA No. 02 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. -EL OFERENTE ANEXÓ CERTIFICACIÓN DE CONTRATO NO. 20200085 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 SUSCRITA POR YANIRA MESA CRUZ REPRESENTANTE LEGAL DE SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA SAS NIT. 830.118.4399, CON FECHA DE INICIO 15 DE JULIO DE 2020 Y CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020.Y FACTURA DE VENTA 3882 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2020.

	ESTADO DEL CONTRATO: CUMPLIDO Y EJECUTADO A SATISFACCIÓN.
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por el oferente **PINTURAS NATIVA SAS NIT 900.706.602-1**, **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. El oferente no allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente suscrito.

Una vez realizada la verificación del contenido de la propuesta presentada por el oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S NIT 900.706.602-1,** se encontró que el oferente no allegó dentro de su propuesta el Formulario No. 5 correspondiente a "Especificaciones Técnicas". La invitación pública del proceso de la referencia establece sobre el particular, causales que generan rechazo en el literal r) lo siguiente: "*Cuando el proponente cambie, modifique, no cumpla con los ítems, **no allegue** o suprima el contenido de los formularios No 3 y No. 5." (negrilla y subrayado fuera de texto original)*
Al haber omitido el oferente la entrega del Formulario No. 5, se configura de manera objetiva la conducta descrita en la invitación del proceso "*no allegue"*, por lo que su no presentación no constituye un requisito subsanable, por lo que la propuesta se encontraría RECHAZADA / NO HABILITADA para continuar en el presente proceso de selección.

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• **PAZ Y SALVO** El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• **MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS** El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO.	El proponente no aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que	**NO**

	conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.	
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. 1.PINTURAS NATIVA 2. PINTURAS KROMA 3. EL GRAN PINTOR JR	**SI**
BODEGA	El proponente allega certificación donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con la disponibilidad de una bodega Ubicada en la Carrera 27 sur No. 28- 84 sur Bogotá; destinada para el Almacenamiento y Fabricación de Pinturas.	**SI**

El oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 223,000.00	19%	$ 42,370.00	$ 265,370	$ 4,245,920
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 223,000.00	19%	$ 42,370.00	$ 265,370	$ 12,207,020
3	Brocha (2” pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 3,500.00	19%	$ 665.00	$ 4,165	$ 208,250
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ - Longitud cerdas: 60 mm - Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 7,000.00	19%	$ 1,330.00	$ 8,330	$ 433,160
5	Rodillo de pintura 9” (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 10,000.00	19%	$ 1,900.00	$ 11,900	$ 595,000
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la	Unidad	**38**	$ 120,000.00	19%	$ 22,800.00	$ 142,800	$ 5,426,400

	intemperie, agua y humedad							
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2,000.00	19%	$ 380.00	$ 2,380	$ 107,100
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2,000.00	19%	$ 380.00	$ 2,380	$ 107,100
								$ 23,329,950

El oferente allego su propuesta económica por un valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($23.329.950) MCTE**, la cual cuenta con las notas e información requerida, aun así, la entidad se permite informar que teniendo en cuenta la ***NOTA 3***. ***PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)***

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo señalado en la nota 3.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y tras el análisis realizado por la Entidad a la oferta económica presentada por PINTURAS NATIVA S.A.S., se identificó que el valor propuesto dista significativamente del presupuesto oficial estimado en los estudios previos y el estudio de mercado.

Que verificado el promedio de las propuestas ($37.767.096,9), la mediana de las mismas ($ 40.326.482) y el valor total del presupuesto menos el 20% del mismo ($ 38.655.008), la oferta presenta por **PINTURAS NATIVA S.A.S,** muestra una contraprestación excesivamente reducida alejada de la realidad del mercado expresada en el estudio de mercado adelantado por la entidad, considerando que ello no solo podría afectar la ejecución del contrato, sino que podría dar cuenta de prácticas restrictivas a la competencia.

Por lo anterior, se requiere al oferente para que justifique y sustente la viabilidad económica de su propuesta en los términos establecidos en la Invitación Pública. En caso de no presentarse una justificación suficiente y fundamentada, la Entidad procederá al rechazo de la oferta.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente PINTURAS NATIVA S.A.S no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		PINTURAS NATIVA S.A.S
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE / RECHAZADA
4	PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE / RECHAZADA

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **PINTURAS NATIVA S.A.S** con NIT. 900.706.602-1, representado legalmente por FABIO CASTRO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No 79.620.095 de Bogotá D.C, **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.- NIT 901.348.447 – 1**

PROPONENTE 2 - LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.- NIT 901.348.447 – 1

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.** con NIT 901.348.447 – 1**,** diligenciada y firmada por el representante legal **RAÚL FERNANDO BAYONA** identificado con **C.C. 91 107 059** de Socorro Santander	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **RAUL FERNANDO BAYONA BAUTISTA** representante legal C.C. 91.107.059 del Socorro Santander.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 27 de julio de 2026, con numero de matrícula 751.876 del 13 de diciembre de 2019 y con fecha de renovación el 31 de marzo de 2026, de la Cámara de comercio de Barranquilla.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y	El oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de	**NO CUMPLE**

aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. No obstante, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, se evidencia que la sociedad cuenta con Revisor Fiscal, por lo que, de conformidad con la información registrada, la certificación debería encontrarse suscrita por dicho profesional. Adicionalmente, se observa que el formato de certificación fue diligenciado inicialmente por la Revisora Fiscal, pero se encuentra firmado por el Representante Legal de la sociedad, situación que genera una inconsistencia entre la persona que diligencia el documento y quien lo suscribe.	
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, que son las siguientes: **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **4644:** Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico **4754**: Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados **6493**: Actividades de compra de cartera o factoring Se evidencia que la actividad económica **4663** está directamente relacionada con el objeto del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente no aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el representante legal no registra inhabilidades.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente no allegó consulta del Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal. Que dicho antecedente no es susceptible de consulta por parte de la entidad	**NO CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	NA	**NA**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El oferente allega autorización de tratamiento de datos personales.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla en el que acredita Dirección del domicilio principal: CL 73 VA 40 – 270, Municipio: Barranquilla - Atlántico, y tamaño de la empresa: Mediana empresa	**CUMPLE**

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.- NIT 901.348.447 – 1, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S.- NIT 901.348.447 – 1** en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.348.447 – 1
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No. 87-007-2025 SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, FERRETERÍA, INSUMOS Y ARTÍCULOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000) M/CTE
OBSERVACIONES	EL OFERENTE ANEXÓ ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 87-007-2025, SUSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2026.
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por el oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.348.447 – 1, CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito.

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• **PAZ Y SALVO** El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• **MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS** El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no

cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO	El oferente no aporta el Certificado de Paz y Salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ubaté, correspondiente a la vigencia 2026, mediante el cual se acredite que se encuentra al día por todo concepto con el fisco municipal. El proponente aporta copia del correo electrónico mediante el cual, con fecha 14 de agosto de 2026, solicitó a la Secretaría de Hacienda la expedición del referido certificado; sin embargo, no es el documento que se requirió en la invitación pública.	**NO**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. 1. GRANIPLAS 2. ALGRECO 3. ENAR	**SI**
BODEGA	El proponente allega certificación donde manifiesta que la empresa cuenta con las siguientes instalaciones • **Barranquilla – Bodega y Punto de Atención al Público.** Dirección: CL 73 VÍA 40 - 270 Barranquilla - Atlántico Función: Bodega y punto de atención y venta al público. • **Sede Paloquemao – Bodega y Punto de Atención al Público.** Dirección: Cra. 22 #19-95, Los Mártires, Bogotá, Cundinamarca Función: Bodega y punto de atención y venta al público.	**SI**

El oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.348.447 – 1 – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.348.447 – 1,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 250.324	19%	$ 47.562	$ 297.886	**$ 4.766.169**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 329.160	19%	$ 62.540	$ 391.700	**$ 18.018.218**
3	Brocha (2” pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 2.289	19%	$ 435	$ 2.724	**$ 136.196**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ - Longitud cerdas: 60 mm - Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 4.514	19%	$ 858	$ 5.372	**$ 279.326**
5	Rodillo de pintura 9” (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 7.833	19%	$ 1.488	$ 9.321	**$ 466.064**
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 85.739	19%	$ 16.290	$ 102.029	**$ 3.877.118**
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 1.211	19%	$ 230	$ 1.441	**$ 64.849**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 920	19%	$ 175	$ 1.095	**$ 49.266**
								$ 27.657.205

El oferente presenta propuesta por valor de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS. ($27,657,198) M/CT**E, sin embargo, una vez realizada la verificación aritmética el valor de la misma obedece a **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($ 27.657.205) M/CTE, como se evidencia en la tabla anterior.**

Así mismo, la propuesta cuenta con las notas e información requerida, aun así, la entidad se permite informar que teniendo en cuenta la ***NOTA 3***. ***PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1***

del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece lo señalado en la nota 3

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y tras el análisis realizado por la Entidad a la oferta económica presentada por **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S**., se identificó que el valor propuesto dista significativamente del presupuesto oficial estimado en los estudios previos y el estudio de mercado.

Que verificado el promedio de las propuestas ($37.767.096,9), la mediana de las mismas ($ 40.326.482) y el valor total del presupuesto menos el 20% del mismo ($ 38.655.008), la oferta presenta por **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S,** muestra una contraprestación excesivamente reducida alejada de la realidad del mercado expresada en el estudio de mercado adelantado por la entidad, considerando que ello no solo podría afectar la ejecución del contrato, sino que podría dar cuenta de prácticas restrictivas a la competencia.

Por lo anterior, se requiere al oferente para que justifique y sustente la viabilidad económica de su propuesta en los términos establecidos en la Invitación Pública. En caso de no presentarse una justificación suficiente y fundamentada, la Entidad procederá al rechazo de la oferta.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente LOGÍSTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	NO CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE
RESULTADO		RECHAZADO

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **LOGISTICA FERRETERA BARRANQUILLA S.A.S** con **NIT 901.348.447 – 1**, representado legalmente por **RAÚL FERNANDO BAYONA BAUTISTA** identificado con cedula de ciudadanía No 91 107 059 de

Socorro, Santander, y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ- CC. - 1057584334**

PROPONENTE 3: JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. – 1.057.584.334

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No.1.057.584.334.**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.584.334 de Sogamoso Boyacá.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural con fecha de expedición del 23 de julio de 2026, con numero de matrícula 90640 del 22 de julio de 2022 y con fecha de renovación el 31 de marzo de 2026, de la Cámara de comercio de Sogamoso	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	El oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, los cuales son: **4761.** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. **4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados **1410:** Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel **4649:** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Se evidencia que la actividad económica **4752** está directamente relacionada con el objeto del contrato.	**CUMPLE**

Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona natural.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consulto los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consulto los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente no aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que la persona natural no registra inhabilidades.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente allegó certificado REDAM. La entidad procede a validarlo, evidenciando que la persona natural no registra ninguna inscripción.	**CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	El oferente allegó Certificado de libreta militar en la que registra estado “segunda clase”. La misma es validada en la página oficial https://definicion.libretamilitar.mil.co/consulta-estado-situacion-militar	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia debidamente diligenciado y suscrito.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El oferente allega autorización de tratamiento de datos personales.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Sogamoso en el que acredita Dirección del domicilio principal: CR 11 2 51, Municipio: Sogamoso, Boyacá, y tamaño de la empresa: Micro Empresa	**CUMPLE**

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	MINERCONDOR S.A.S NIT 900.450.225-5 PEDRO ENRIQUE PERICO CARVAJAL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ CC. No. 1.057.584.334
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No. SMN PPR-002-2023 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTA MENOR, PESADA Y ELECTRICA SOLICITADOS POR LA ENTIDAD A MONTO AGOTABLE SEGÚN VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LAS ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, SOCHA, PAZ DEL RIO Y PARTE DE DONACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 52.531.999) M/CTE
OBSERVACIONES	El oferente aporta la **"CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y LIQUIDACIÓN SMN PPR-002-2023"**, y copia del contrato CONTRATO No. SMN PPR-002-2023 Sin embargo, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada corresponde a una contratación con una entidad privada, el oferente no aporta la factura correspondiente, documento requerido para la acreditación de la experiencia, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, en la cual se señala: *"Adicionalmente, cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas, el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados y, cuando haya lugar a ello, fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo con el régimen tributario al cual corresponda el proponente."*
CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334**, **NO CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. El oferente allegó el formulario No. 5 **ESPECIFICACIONES TECNICAS,** donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

3.2. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• PAZ Y SALVO El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO	El proponente no aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.	**NO**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. Para los ítems 1 y 2 1. ICO 2. EKOLOR 3. REALCOLOR Para el ítem 6 1. SUPERMASTIC 2. CORONA 3. SIKA	**SI**
BODEGA	El proponente no anexa documento en el que acredite la disponibilidad de bodega.	**NO**

El oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334 – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026**, el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334**, allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 463.755	19%	$ 88.113	$ 551.868	**$ 8.829.895**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 316.360	19%	$ 60.108	$ 376.468	**$ 17.317.546**
3	Brocha (2" pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 10.066	19%	$ 1.913	$ 11.979	**$ 598.927**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ -Longitud cerdas: 60 mm -Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 14.380	19%	$ 2.732	$ 17.112	**$ 889.834**
5	Rodillo de pintura 9" (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 12.223	19%	$ 2.322	$ 14.545	**$ 727.269**
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 136.610	19%	$ 25.956	$ 162.566	**$ 6.177.504**
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 1.869	19%	$ 355	$ 2.224	**$ 100.085**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 1.869	19%	$ 355	$ 2.224	**$ 100.085**
								$ 34.741.146

El oferente presenta propuesta por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($34.741.188) M/CT**E, sin embargo, una vez realizada la verificación aritmética el valor de la misma obedece a **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 34.741.146) M/CTE,** como se evidencia en la tabla anterior.

Una vez realizada la verificación del contenido de la propuesta económica formulario 3. presentada por el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334,** se encontró que el oferente no relaciona en el mismo las notas que componen el formulario. La invitación pública del proceso de la referencia establece sobre el particular, causales que generan rechazo en el literal r) lo siguiente: "*Cuando el proponente cambie, modifique, no cumpla con los ítems, no allegue o **suprima** el contenido de los formularios No 3 y No. 5." (negrilla y subrayado fuera de texto original)*

Al haber omitido las notas en el Formulario No. 3 PROPUESTA ECONOMICA, se configura de manera objetiva la conducta descrita en la invitación del proceso " suprima el contenido", por lo que su omisión no constituye un requisito subsanable, por lo que la propuesta se encontraría RECHAZADA / NO HABILITADA para continuar en el presente proceso de selección.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	NO CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	NO CUMPLE / RECHAZADA
RESULTADO		NO CUMPLE / RECHAZADA

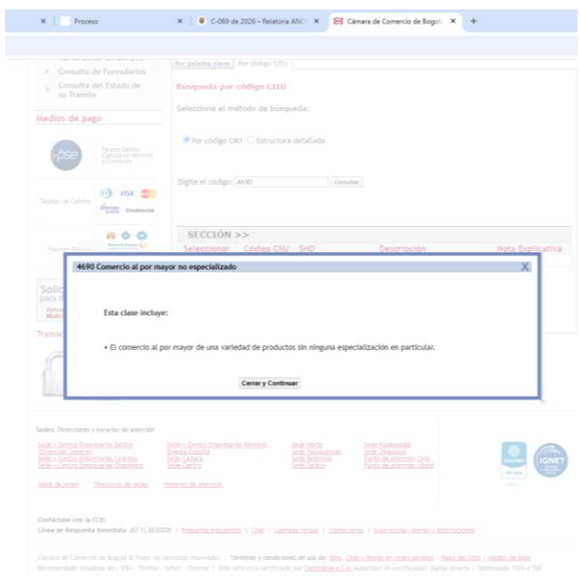
Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **JORGE ENRIQUE ESCOBAR PEREZ - CC. No. 1.057.584.334**, **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública

En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4**

PROPONENTE 4: SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS** con NIT. **901.701.753-4,** diligenciada y firmada por el representante legal **CRISTIAN SANTIAGO**	**CUMPLE**

	CAMARGO AHUMADA identificado con **C.C. 1.016.009.054** de Bogotá D.C.	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA,** representante legal, identificado con C.C. **1.016.009.054** de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 10 de agosto de 2026, con numero de matrícula **03664945** del 11 de abril de 2023 y con fecha de renovación el 27 de marzo de 2026, de la Cámara de comercio de Bogotá.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	El oferente no aporta el formulario No. 4 "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual acredita el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.	**NO CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, los cuales son: **4690:** comercio al por mayor no especializado **3290:** Otras industrias manufactureras n.c.p. Que revisadas la nota explicativa de la actividad económica en la cámara de comercio, se evidencia que no guarda relación con el objeto a contratar como se muestra a continuación: 	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**

	Que de conformidad a las causales de rechazo establecidas en la invitación publica SGG-MIC-033-2026, establece en el literal *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme*. Que, por lo anterior, el oferente se encuentra rechazado.	
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente no aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente no aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente no aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente no aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes..	**CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente no aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el representante legal, no registra inhabilidad	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente no allegó certificado REDAM, en que la entidad pueda validar que el representante legal no está inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Que dicho documento no es susceptible de consulta por parte de la entidad	**NO CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	El oferente no allegó libreta militar del representante legal, no obstante la entidad consultó en la página oficial https://definicion.libretamilitar.mil.co/consulta-estado-situacion-militar, en la cual registra estado reservista - 2da clase	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que acredita Dirección del	**CUMPLE**

	domicilio principal: Carrera 100 A 77 B 26 Municipio: Bogotá D.C, y tamaño de la empresa: Microempresa	

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4, NO CUMPLE - RECHAZADO** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4** no anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma.
Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4 – NO CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

3. **REQUISITOS TÉCNICOS:**

 El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS**,** donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• **PAZ Y SALVO** El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• **MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS** El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026.	La proponente no aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.	**NO**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente no Allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas.	**NO**
BODEGA	El proponente no allega certificación donde acredita la disponibilidad de bodega.	**NO**

El oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4 – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 520.000	19%	$ 98.800	$ 618.800	**$ 9.900.800**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 370.000	19%	$ 70.300	$ 440.300	**$ 20.253.800**
3	Brocha (2” pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 10.900	19%	$ 2.071	$ 12.971	**$ 648.550**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ -Longitud cerdas: 60 mm -Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 16.000	19%	$ 3.040	$ 19.040	**$ 990.080**
5	Rodillo de pintura 9” (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 14.000	19%	$ 2.660	$ 16.660	**$ 833.000**

6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 130.000	19%	$ 24.700	$ 154.700	**$ 5.878.600**
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 1.200	19%	$ 228	$ 1.428	**$ 64.260**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 1.200	19%	$ 228	$ 1.428	**$ 64.260**
								$ 38.633.350

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4, CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente SERVICOL E INGENIERÍA SAS no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		SERVICOL E INGENIERÍA SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	NO CUMPLE / RECHAZADO
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	NO CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE / RECHAZADO

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **SERVICOL E INGENIERÍA SAS - NIT 901.701.753-4**, **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

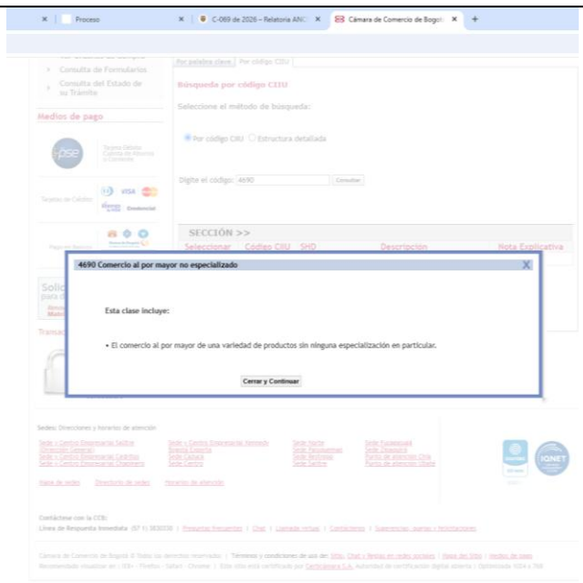
En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **TIERRANDAR S.A.S - NIT 902.004.583-2**

PROPONENTE 5: TIERRANDAR S.A.S - NIT 902.004.583-2

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **TIERRANDAR S.A.S** con NIT. **902.004.583-2,** diligenciada y firmada por el representante legal **CRISTIAN ALEXANDER**	**CUMPLE**

	GOMEZ MOLANO identificado con **C.C. 1.233.497.720** de Bogotá D.C.	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **CRISTIAN ALEXANDER GOMEZ MOLANO** representante legal identificado con **C.C. 1.233.497.720** de Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 12 de Agosto de 2026, con numero de matrícula **04030458** del 01 de noviembre de 2025 y con fecha de renovación el 12 de agosto de 2026, de la Cámara de comercio de Bogotá.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	El oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, la cual está suscrita por el representante legal.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, que son las siguientes: **4659**: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4690**: Comercio al por mayor no especializado Que revisadas la nota explicativa de la actividad económica en la cámara de comercio, se evidencia que no guarda relación con el objeto a contratar como se muestra a continuación:	**NO CUMPLE / RECHAZADO**

	 Que de conformidad a las causales de rechazo establecidas en la invitación publica SGG-MIC-033-2026, establece en el literal *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme*. Que, por lo anterior, el oferente se encuentra rechazado.	
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el representante legal, no registra inhabilidad	**CUMPLE**

Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente allegó certificado REDAM La entidad procede a validarlo, evidenciando que el representante legal no registra ninguna inscripción.	**CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	El oferente allegó certificado de libreta militar. Validado por la entidad en la pagina oficial https://definicion.libretamilitar.mil.co/consulta-estado-situacion-militar el cual registra estado **INSCRIPCIÓN - EN REGISTRO**	**NO CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que acredita Dirección del domicilio principal: Vereda San Roque, Municipio: Junín (Cundinamarca), y tamaño de la empresa: Microempresa	**CUMPLE**

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **TIERRANDAR S.A.S - NIT 902.004.583-2, NO CUMPLE - RECHAZADO** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **TIERRANDAR S.A.S - NIT 902.004.583-2** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O PERSONA CONTRATANTE	**BIOEJE SAS** Alexander Gómez Ruiz, C.C. 11.223.864 Representante Legal
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**TIERRANDAR S.A.S** **NIT 902004583-2**

NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	ORDEN DE COMPRA # 15 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN GENERAL.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE
OBSERVACIONES	El oferente aporta certificación de experiencia expedida por Alexander Gómez Ruiz, Representante legal de BIOEJE S.A.S. Sin embargo, teniendo en cuenta que la experiencia acreditada corresponde a una contratación con una entidad privada, el oferente no aporta la factura correspondiente, documento requerido para la acreditación de la experiencia, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, en la cual se señala: *"Adicionalmente, cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas, el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados y, cuando haya lugar a ello, fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo con el régimen tributario al cual corresponda el proponente."*
CUMPLE / NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por el oferente **TIERRANDAR S.A.S - NIT 902.004.583-2** - **NO CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. **REQUISITOS TÉCNICOS:**

3.1. El oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verifico las condiciones establecidas, el documento está debidamente diligenciado, cuenta con toda la información y suscrito.

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• **PAZ Y SALVO** El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• **MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS** El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO	El proponente no aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.	**NO**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. 1. Pintuco 2. Tito Pabón 3. Corona	**SI**
BODEGA	El proponente no allega certificación ni documento donde acredita la disponibilidad de bodega.	**NO**

El oferente **TIERRANDAR S.A.S NIT 902.004.583-2 – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **TIERRANDAR S.A.S NIT 902.004.583-2,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 561.100	19%	$ 106.609	$ 667.709	**$ 10.683.344**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 382.800	19%	$ 72.732	$ 455.532	**$ 20.954.472**
3	Brocha (2" pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 12.100	19%	$ 2.299	$ 14.399	**$ 719.950**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ -Longitud cerdas: 60 mm -Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 17.400	19%	$ 3.306	$ 20.706	**$ 1.076.712**

5	Rodillo de pintura 9" (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 14.700	19%	$ 2.793	$ 17.493	**$ 874.650**
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 165.300	19%	$ 31.407	$ 196.707	**$ 7.474.866**
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2.200	19%	$ 418	$ 2.618	**$ 117.810**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2.200	19%	$ 418	$ 2.618	**$ 117.810**
								$ 42.019.614

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **TIERRANDAR S.A.S NIT 902.004.583-2, CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente TIERRANDAR S.A.S no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		TIERRANDAR S.A.S
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	**NO CUMPLE / RECHAZADO**
2	**EXPERIENCIA MÍNIMA**	**NO CUMPLE**
3	**REQUISITOS TÉCNICOS**	**NO CUMPLE**
4	**PROPUESTA ECONOMICA**	**CUMPLE**
RESULTADO		**NO CUMPLE / RECHAZADO**

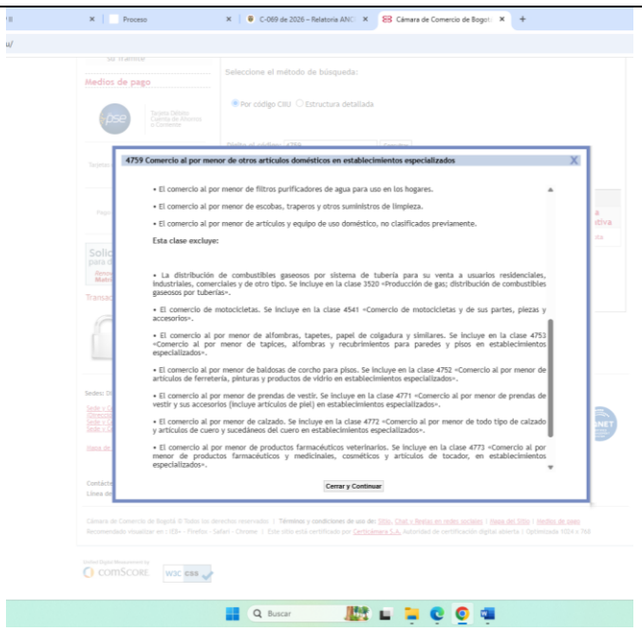
Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **TIERRANDAR S.A.S NIT 902.004.583-2**, **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1**

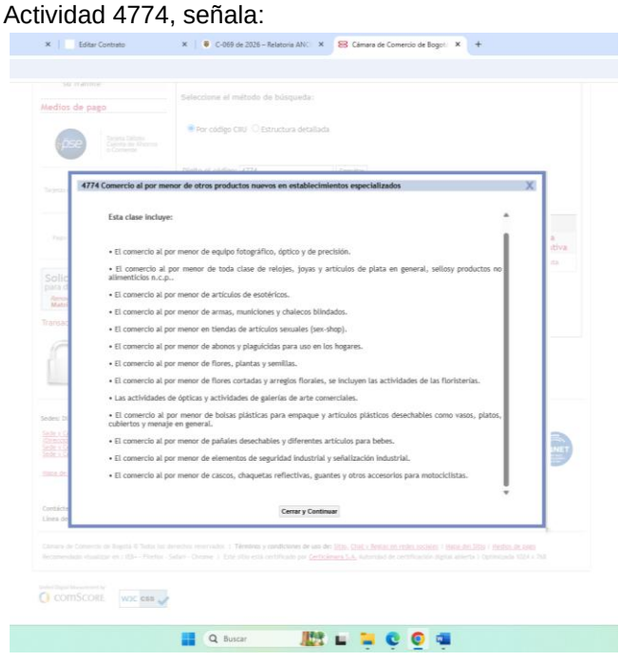
PROPONENTE 6: PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por la proponente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO** identificada con Nit **1.075.265.297-1**	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	La oferente no anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO.**	**NO CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente NO allega Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural.	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	La oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales.	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, los cuales son: **8299:** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. **7020:** Actividades de consultoría de gestión **4759:** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados **4774:** Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Que, revisadas la nota explicativa de la actividad económica 4759 en la cámara de comercio, se evidencia que excluye las siguientes actividades:	**NO CUMPLE / RECHAZADO**



Actividad 4774, señala:



Que de conformidad a las causales de rechazo establecidas en la invitación publica SGG-MIC-033-2026, establece en el literal *q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme*.

Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	La oferente no aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	La oferente no aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona natural.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	La oferente no aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes de la persona natural, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	La oferente no aporta certificado de consulta de medidas correctivas. La entidad no pudo realizar la consulta, teniendo en cuenta que la oferente no aporta copia el documento de identidad	**NO CUMPLE**
Certificado por inhabilidades delitos sexuales	La oferente no aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años. La entidad no pudo realizar la consulta, teniendo en cuenta que la oferente no aporta copia el documento de identidad	**NO CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente no allegó certificado REDAM, en que la entidad pueda validar que no está inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Que este documento no es susceptible de consulta por parte de la entidad.	**NO CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	No aplica.	**N/A**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el formulario de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	La proponente anexa documento donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente no presenta Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado De Matrícula Mercantil De Persona Natural, para verificar la información.	**NO CUMPLE**

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1, NO CUMPLE/ RECHAZADA** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra

y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1,** no anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma.

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por la oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1**, **NO CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. La oferente allegó el formulario No. 5 **ESPECIFICACIONES TECNICAS,** donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido.

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• PAZ Y SALVO El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO	La proponente no aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.	**NO**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. 1. Corona 2. Standard Kolor 3. Pintuco	**SI**
BODEGA	El proponente no allega certificación ni documento donde acredita la disponibilidad de bodega.	**NO**

El oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1 – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 515.000		$ 0	$ 515.000	**$ 8.240.000**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 500.000		$ 0	$ 500.000	**$ 23.000.000**
3	Brocha (2” pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 11.000		$ 0	$ 11.000	**$ 550.000**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ - Longitud cerdas: 60 mm - Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 18.000		$ 0	$ 18.000	**$ 936.000**
5	Rodillo de pintura 9” (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 22.500		$ 0	$ 22.500	**$ 1.125.000**
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 250.000		$ 0	$ 250.000	**$ 9.500.000**
7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 3.000		$ 0	$ 3.000	**$ 135.000**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 3.000		$ 0	$ 3.000	**$ 135.000**
								$ 43.621.000

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1, CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar el oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS)** no subsanó, observó y/o aclaró, por tanto su estado es RECHAZADO

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS)
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	NO CUMPLE - RECHAZADO
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	NO CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	NO CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE - RECHAZADO

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **PAOLA ANDREA AGUIRRE MOYANO (BIOAMBIENTES SEGUROS) -NIT 1.075.265.297-1**, **NO CUMPLE** y se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En razón a lo anterior, la Entidad procede a evaluar la propuesta presentada por el oferente **PENTAGONO GROUP SAS - NIT 901.172.879 - 2**

PROPONENTE 7: PENTAGONO GROUP SAS - NIT 901.172.879 - 2

1. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	Anexa carta de presentación de la oferta suscrita por el proponente **PENTAGONO GROUP SAS** con NIT. **901.172.879-2,** diligenciada y firmada por el representante legal **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** identificado con **C.C.** 1.003.623.173 de Bogotá D.C	**CUMPLE**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona Natural	El oferente anexa fotocopia de la cedula de ciudadanía de **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** representante legal C.C. 1.003.623.173 de Bogotá D.C	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 10 de agosto de 2026, con numero de matrícula **02948050** del 17 de abril de 2018 y con fecha de renovación el 07 de abril de 2026, de la Cámara de comercio de Bogotá.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y	El oferente aporta "**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"** mediante la cual manifiesta el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de	**CUMPLE**

aporte parafiscales (Cuando haya lugar)	los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, la cual está suscrita por el representante legal.	
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	El oferente aporta RUT y se verifica los códigos de actividad económica, los cuales son: **4663:** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción **7112:** Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4664:** Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario **4659:** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Se evidencia que la actividad económica **4663** está directamente relacionada con el objeto del contrato.	**CUMPLE**
Certificado de NO inclusión en el Boletín de responsables Fiscales – Contraloría	El oferente aporta certificado de Contraloría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de Sanciones e Inhabilidades – Procuraduría	El oferente aporta certificado de Procuraduría, sin embargo, la entidad procede a consultar los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de esta y/o persona natural, evidenciando que no cuentan con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía	El oferente aporta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**
Certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas	El oferente aporta certificado de consulta de medidas correctivas, sin embargo, la entidad consultó los antecedentes del representante legal, evidenciando que no cuenta con antecedentes y/o registros pendientes.	**CUMPLE**

Certificado por inhabilidades delitos sexuales	El oferente aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años, sin embargo, la Entidad verificó que el representante legal, no registra inhabilidad.	**CUMPLE**
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	El oferente allegó certificado REDAM La entidad procede a validarlo, evidenciando que el representante legal no registra ninguna inscripción.	**CUMPLE**
Libreta Militar (Cuando haya lugar)	El oferente allegó libreta militar.	**CUMPLE**
Compromiso de Transparencia	El proponente anexa el certificado de compromiso de transparencia diligenciado y suscrito por el Representante Legal.	**CUMPLE**
Autorización tratamiento de datos	El proponente anexa documento suscrito por el representante legal donde se autoriza el tratamiento de datos.	**CUMPLE**
Acreditación Mipyme	El oferente presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el que acredita Dirección del domicilio principal: Cl 167 # 48 - 44 In 64 Municipio: Bogotá D.C., y tamaño de la empresa: Microempresa	**CUMPLE**

De conformidad con la evaluación anterior, se establece que el oferente **PENTAGONO GROUP SAS - NIT 901.172.879 - 2, CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026.**

2. **REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de Un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la compra y/o suministro de insumos de ferretería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y/o liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.
NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.
NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.
NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

El oferente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2** anexa en la propuesta la experiencia y soportes de la misma así:

EXPERIENCIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O	**JULIAN YESID CARDENAS MONTAÑO CC.80.296.555 DE UBATÉ**

PERSONA CONTRATANTE	
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**PENTAGONO GROUP SAS** **NIT 901.172.879-2**
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO No. 312 de 2018 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 361.096.185) M/CTE
OBSERVACIONES	El oferente anexó certificación Contrato No 312 de 2018 que tiene como objeto el SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA y factura 009 de fecha 05 de septiembre de 2008 y autorización de facturación 18762009921393. Estado del contrato: Terminado y Liquidado.
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

En atención a lo anterior, se establece que la experiencia aportada por el oferente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2**, **CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

3. REQUISITOS TÉCNICOS:

3.1. La oferente allegó el formulario No. 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde la Entidad verificó las condiciones establecidas, debidamente suscrito y se encuentra que el oferente cumple con el requisito establecido

3.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS:

• PAZ Y SALVO El oferente deberá allegar el PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, en el que conste que se encuentra al día por todo concepto con el fisco Municipal.

• MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS El oferente deberá presentar, junto con su propuesta, una manifestación escrita, suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente, según corresponda, mediante la cual realice el ofrecimiento de tres (3) marcas reconocidas en el mercado de pinturas, para los ítems 1, 2 y 6 de la ficha de especificaciones técnicas del proceso, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. (ANEXO - FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS)

- **BODEGA** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega destinada al almacenamiento de pinturas, o en su defecto, presentar un contrato de arrendamiento vigente que garantice dicho espacio. El anterior requisito obedece a que la entidad no cuenta con un espacio, que cumpla con las condiciones tanto de infraestructura como ambientales donde se pueda asegurar condiciones adecuadas de conservación, seguridad y manejo de los materiales a adquirir. Además de requerirse, dado que la entrega de los bienes a las juntas de acción comunal se hará de manera gradual.

VERIFICACION POR PARTE DE LA ENTIDAD:

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE
PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026.	El proponente aporta certificado de PAZ Y SALVO expedido por la secretaria de hacienda del Municipio de Ubaté vigencia 2026, expedido el 14 de agosto de 2026	**SI**
MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO SOBRE LAS MARCAS OFERTADAS	El proponente allega formato de manifestación de compromiso sobre las marcas ofertadas. 1. Pintuco 2. Corona 3. Pintuland	**SI**
BODEGA	El proponente allega Contrato de arrendamiento de bodega para almacenamiento de pinturas.	**SI**

El oferente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2 –CUMPLE** con los requisitos técnicos establecido en la Invitación Pública para el proceso de selección de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**.

4. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con la invitación publica **SGG-MIC-033-2026,** el oferente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2,** allegó la siguiente oferta económica, la cual fue verificada por la Entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
1	Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Base agua (látex), Color Verde Marino. (Pintura para Exteriores)	Unidad	**16**	$ 600.000	19%	$ 114.000	$ 714.000	**$ 11.424.000**
2	Caneca de 5 galones (aprox.18,9 litros). Base agua (látex), Color Blanco (Pintura para Exteriores)	Unidad	**46**	$ 400.000	19%	$ 76.000	$ 476.000	**$ 21.896.000**
3	Brocha (2” pulgadas / 2,5–5 cm), mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas	Unidad	**50**	$ 13.866	19%	$ 2.635	$ 16.501	**$ 825.027**
4	Brocha 10 cm o más (4 pulgadas) mango de plástico, cerdas resistentes a solventes y pinturas 100% cerda natural -Ancho: 4´´ - Longitud cerdas: 60 mm - Espesor Brocha: 16,5 mm	Unidad	**52**	$ 19.800	19%	$ 3.762	$ 23.562	**$ 1.225.224**
5	Rodillo de pintura 9” (23 cm): microfibra de pelo medio-largo (15–20 mm) Mango: Plástico ergonómico con rosca universal para extensión.	Unidad	**50**	$ 18.900	19%	$ 3.591	$ 22.491	**$ 1.124.550**
6	Estuco Caneca de 5 galones (aprox. 18,9 litros). Estuco acrílico profesional para exteriores Máxima resistencia a la intemperie, agua y humedad	Unidad	**38**	$ 189.900	19%	$ 36.081	$ 225.981	**$ 8.587.278**

7	Lija de agua Gruesas (Grano 80 a 220) Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2.590	19%	$ 492	$ 3.082	**$ 138.695**
8	Lija de agua Medias (Grano 240 a 400). Dimensiones Ancho 22.86 cm Largo 27.94 cm	Unidad	**45**	$ 2.590	19%	$ 492	$ 3.082	**$ 138.695**
								$ 45.359.468

Conforme a la evaluación anterior, se establece que el Proponte **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2, CUMPLE** con la propuesta económica de conformidad con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGG-MIC-033-2026**

RESUMEN

CONCEPTOS HABILITANTES		PENTAGONO GROUP SAS
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE
2	EXPERIENCIA MÍNIMA	CUMPLE
3	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015; se realizó la evaluación definitiva de la oferta y conforme a ello se concluye que el oferente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2**, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

De esta manera el proponente **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2**, representada legalmente por **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.623.173 de Bogotá D.C, no sobrepasa el presupuesto oficial y cumple con todos los requisitos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SGG-MIC-033-2026** y se encuentra habilitado.

En consecuencia, y en atención a lo anterior, se recomienda contratar con **PENTAGONO GROUP SAS Nit: 901.172.879-2,** representada legalmente por **JULIAN ANDRES CARDENAS ABRIL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.623.173 de Bogotá D.C, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($45.359.468) M/CTE - IVA INCLUIDO**

Original firmado

CLAUDIA MARCELA AGUILAR CASTIBLANCO
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORO	REVISADO COMPONENTE JURIDICO	APROBADO
Nombres	Yeimi Quiroga	Liliana Murcia	Claudia Marcela Aguilar Castiblanco
Cargo	Técnico SGG	CPS Jurídico contratación	Secretaria General y de Gobierno
Fecha	28/08/2026	28/08/2026	28/08/2026
Firma			